

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Distrito Saujil, Departamento Tinogasta de propiedad de Leopoldo Quintar. El inmueble será destinado a la construcción de la Escuela N° 308, afectada al Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural (E.M.E.R.).

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:27:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*